103 días y salud crítica: presos políticos mapuche pasan a huelga seca en la cárcel de Angol

El Ciudadano · 16 de octubre de 2025

A través de un comunicado del 13 de octubre, el Módulo E de Angol informó que Estefani Pérez Ancalaf (103 días en ayuno) y Antonio Lebu Neculpan escalaron su protesta a huelga seca por falta de respuestas. Exigen traslado al Hospital Intercultural de Nueva Imperial, respeto del Convenio 169 de la OIT y garantías de juicio justo para otros comuneros.



Con 103 días de ayuno a cuestas y un deterioro físico "extremo", dos **presos políticos mapuche** del Módulo E de la **cárcel de Angol** resolvieron **pasar a huelga seca**, denunciando "indiferencia de las autoridades" y el incumplimiento de compromisos previos. La decisión —informada en un **comunicado público**— eleva la tensión sanitaria y política del caso mientras se reiteran exigencias de **atención médica intercultural** y **juicio justo** para otros comuneros.

Salud crítica y paso a huelga seca: el estado de los presos políticos mapuche

El documento señala que **Antonio Lebu Neculpan**, en ayuno líquido desde el **17 de septiembre**, "ha decidido modificar su huelga a huelga seca", y que **Estefani**

Pérez Ancalaf, "quien lleva más de 100 días en huelga de hambre líquida, también ha decidido pasar a huelga seca". En palabras del Módulo E:

"Nuestro peñi ha manifestado su decisión de llegar hasta las últimas consecuencias, incluso arriesgando su vida si es necesario, hasta obtener una respuesta justa y digna."

"Ambos lo hacen con la convicción profunda de que la vida mapuche no se arrodilla y que la dignidad no se negocia."

El comunicado detalla **pérdidas de peso severas** y síntomas de "**mareos**, **náuseas**, **vómitos de bilis y debilidad extrema**" en varios comuneros. Entre los registros consignados:

- Antonio Lebu Neculpan: 80 kg → 70,5 kg
- Kevin Rubilar Quiñimil: $72 \text{ kg} \rightarrow 62,3 \text{ kg}$
- Juan Queipul Quidel: 83 kg → 72,1 kg

"Pedimos respeto, no caridad": demandas y marco legal invocado

Los comuneros en **huelga seca** exigen, como puntos centrales:

- Traslado inmediato de los huelguistas al Hospital Intercultural de Nueva Imperial, con acompañamiento de machi y equipos de salud intercultural.
- Cumplimiento efectivo de acuerdos y compromisos de Gendarmería y del Estado en huelgas anteriores.
- 3. Respeto irrestricto del Convenio 169 de la OIT y del Decreto 518 (Reglamento Interno de Gendarmería) en materia de cultura, tradiciones y prácticas de salud.

- 4. **Juicio justo** para **José Arzola Millalén** y **Dagoberto Queipul**, "quienes se encuentran graves de salud en el Hospital Intercultural de Nueva Imperial".
- 5. Fin de la **discriminación** en traslados y beneficios intrapenitenciarios (CET). El escrito remarca:

"Pedimos respeto, no caridad. Pedimos justicia, no discursos vacíos."

Solidarios con Temuco y el llamado a juicio justo

El Módulo E de Angol expresa respaldo a los peñi **José Arzola Millalén** y **Dagoberto Queipul**, en huelga en la **cárcel de Temuco**, con la demanda de "un juicio justo y el respeto a sus derechos humanos como personas y como mapuche". El pronunciamiento exige que se resguarden **estándares procesales** y se respete la identidad cultural durante todo el proceso penal.

"Más de 10 huelgas anteriores": por qué escaló la protesta

El comunicado denuncia que la reiteración de ayunos —"más de 10 huelgas"— para hacer valer derechos ya reconocidos por ley es "inaceptable". Se invocan como piso normativo el Convenio 169 de la OIT (identidad cultural, medicina tradicional y costumbres) y el Decreto 518 (respeto a la cultura y forma de vida en recintos penitenciarios), acusando que Gendarmería "se niega a cumplir ambos mandatos" al "negar sistemáticamente el derecho a la atención médica intercultural".

Contexto

El pronunciamiento está fechado lunes 13 de octubre de 2025. Al 16 de

octubre de 2025, los puntos centrales del comunicado -huelga seca,

traslado al Hospital Intercultural, y juicio justo— siguen en el centro de las

exigencias. El caso eleva el debate sobre la interculturalidad penitenciaria y

la vigencia práctica de los estándares internacionales que el Estado de Chile ha

ratificado.

Comunicado completo:

COMUNICADO PÚBLICO MÓDULO EDescarga

Fuente: El Ciudadano